

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº PCE-LPP-001-2018, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Adquisición de 140 partidas de medicamentos y productos farmacéuticos, se adjudicará por partida sobre la base de un precio unitario y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en el "ANEXO A", el cual forma parte de las presentes beses.

II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2108, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su modalidad de contrato abierto, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

No se aceptarán productos en empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares.

B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

W

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"



C) DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección http://www.pce.chihuahua.gob.mx/.

El costo de participación es de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de junio de 2018 con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El recibo que contenga el pago de participación de la presente licitación deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que sea participar será suficiente para desechar su propuesta.

D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 14 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica:

- 1. Copia certificada y simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 2. Copia certificada y simple del poder notariado otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
- 3. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
- 4. En su caso copia certificada y simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
- Original o copia certificada, y copia simple, de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.





- **6.** Original o copia certificada, y copia simple, del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2018.
- Original o copia certificada, y copia simple, del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

La documentación descrita en este punto deberán presentarse en el orden aquí señalado y los originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo de los mismos con las copias que se dejen.

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera junta de aclaraciones de las presentes bases se llevará a cabo el día 12 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua. Resaltando que el acceso al auditorio se cerrará en punto de la hora señalada.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando en todo caso los datos de la persona interesada, y en su caso de quien funja como representante legal.

Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y por medio electrónico (formato Word, no imagen, no PDF) a la dirección manuel.hinojos@chihuahua.gob.mx, con copia al correo sandra.pinon@chihuahua.gob.mx, veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas y en caso de no ser tomadas será motivo suficiente para desechar su propuesta.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día **18 de junio de 2018**, a las **11:00 horas**, en presencia de los licitantes, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en el segundo piso del edificio de Consulta Externa, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000//Recalcando que el acceso al auditorio se cerrará en punto de la hora señalada.

 \mathcal{M}

3

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"



Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que hayan cubierto el costo de participación y se y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, desechándose aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos señalados para la propuesta técnica.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, sólo de aquellos licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada, verificándose cuantitativamente que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, así como también, las causas que motivaron la descalificación de las propuestas.

Posteriormente, aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas detallada por parte de la convocante, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias y en su caso poder emitir el fallo.

Finalmente en el acta correspondiente se señalará fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

V.- GARANTÍAS

A) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato una póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya entregado de conformidad la totalidad de los bienes objeto del contrato.

Si el monto máximo de adjudicación de la(s) partida(s) que se haga al proveedor no excede de la cantidad de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituir la garantía antes precisada por la de un cheque cruzado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual se emitirá en los mismos términos, porcentaje y plazo antes precisados.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

W ?



El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de que inicie la entrega de los bienes una póliza de fianza en moneda nacional debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, incluyendo el I.V.A., como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de los bienes que se adquieran, garantía que deberá permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si el monto máximo de adjudicación de la(s) partida(s) que se haga al proveedor no excede de la cantidad de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituir la garantía antes precisada por la de un cheque cruzado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual se emitirá en los mismos términos, porcentaje y plazo antes precisados.

No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones. Los requisitos que deben cumplir cada una de las garantías serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado en el fallo.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la o las partidas que considere conveniente, en caso de presentar más de una propuesta por partida, será desechada su propuesta.

PROPUESTA TÉCNICA:

Estará integrada con la documentación que detalle los bienes que se consideran en el formato denominado "ANEXO A", así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

- 1. Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta.
- 2. Anexo I.- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del "ANEXO A" de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente las partidas ofertadas, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico.
- **3. Anexo II**.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, Año de la Familia y los Valores"



- **4. Anexo III.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, así como su teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.
- **5. Anexo IV.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- **6. Anexo V.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **7. Anexo VI.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que manifiesta que la totalidad de los bienes que oferta en la presente licitación tienen al menos dos años de antigüedad en el mercado.
- 8. Deberán presentar original o copia certificada y copia simple copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2017 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de abril de 2018 en donde acredite contar con el capital contable de \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública. En caso de empresas de reciente creación deberá presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones.
- **9.** Original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados a que se refiere el número anterior.
- **10.** Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2017, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
- 11. Si el concursante ha celebrado o cuenta con contratos vigentes con dependencias u organismos de Gobierno del estado de Chihuahua, en materia de suministro de medicamentos, deberá exhibir relación completa y acompañar copia simple de al menos tres contratos de los años inmediatos anteriores. En caso de que cuente con contratos vigentes deberá exhibir constancia del ente contratante en que mencione si se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales.

En caso de no haber celebrado anteriormente contratos en el ramo de medicamentos con organismos gubernamentales, o bien, no cuenta con contratos vigentes a la fecha, deberá presentar carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal situación.

- 12. Currículum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.
- 13. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

3

6

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, Año de la Familia y los Valores"



- a. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el almacén de medicamentos de la misma. los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **b.** Que los productos contendrán en forma legible, impresos no grabados, el número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos; estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
- c. Que el precio unitario y los montos máximos y mínimos serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2018, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
- d. Que los productos deberán incluir la leyenda "Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta", en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos.
- e. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
- **f.** Que acepta pasar a recoger el producto derivado de devoluciones por defecto o motivo justificado en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a su notificación, y que trascurrido dicho plazo sin respuesta del proveedor, la institución estará facultada para disponer del producto y darle el destino que considere conveniente, sin-que la disposición del producto implique la aceptación del mismo.
- g. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente.
- **h.** Que se compromete a respetar la concentración y la presentación de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
- i. Que sus productos, incluirán un sello inviolable en el empaque individual y contarán con un código de barras en el empaque secundario, y que, en caso de no cumplir con dichas especificaciones, el producto no será recibido por la convocante.
- j. Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, y en caso de ofertar productos que requieren de ellos, deberá exhibir los certificados de dichos estudios.
- **k.** Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el mercado, avalado con carta de lanzamiento del producto innovador "sales diferentes".
- I. Que tratándose de medicamentos genéricos, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es de dicha naturaleza.
- m. Que tratándose de medicamentos genéricos e innovadores, éstos cumplen con las características de la propuesta técnica.

\$

 \bigvee



n. Que cuenten con Red Fría, para preservar las características y propiedades de los medicamentos.

Las cartas compromiso que se enlistan con anterioridad pueden ser presentadas en lo individual, o bien, en un solo documento, sin embargo, la falta de alguna de las manifestaciones será motivo suficiente para desechar su propuesta.

- **14.** Presentar en medio electrónico (cd o usb) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, siendo el nombre de cada archivo o fotografía la clave de PCE para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.
- **15.** Copia del **Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud** para la comercialización de cada uno de los productos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. Para aquellos proveedores que oferten las fórmulas lácteas, será suficiente presentar la autorización sanitaria (aviso de funcionamiento) obligada por la Secretaría de Salud, de acuerdo al artículo 198 de la Ley antes mencionada.
- **16.** Copia de la **Licencia Sanitario vigente** ante la Secretaría de Salud, en el que le autorice la distribución de los bien que oferta en la presente licitación.
- 17. Entregar Carta de Apoyo de la empresa fabricante de los productos ofertados, en original, especificando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (Bastará una carta por fabricante, siempre y cuando se especifiquen las partidas o productos cotizados).
- **18.** Carta original por parte del fabricante en la que conste la capacidad que tiene para producir los bienes en las cantidades que oferta el licitante, indicando el número de licitación y dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- **19.** Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

Los requisitos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

 Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado "ANEXO B", exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con

 \bigvee



nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada medicamento ofertado.

2. Adjuntar en disco compacto o algún otro medio electrónico (en el formato que será proporcionado por la convocante), el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellas espacios en las partidas en que participa los datos de precios unitarios en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada medicamento ofertado, en el formato "ANEXO B"; asegurándose de conservar copia de los mismos.

Para el llenado de la propuesta económica, "ANEXO B", deberá respetarse el formato en Excel.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias.

La evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los productos ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

IX.- FALLO ADJUDICATORIO

 \mathbb{W}

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, Año de la Familia y los Valores"



Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 1.- Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los medicamentos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se les entregue la orden de compra respectiva. Si por algún motivo el licitante incumple con el surtido dentro de ese plazo, se procederá a la aplicación de la pena convencional que se establezca en el contrato y, en su caso, de no cumplir con la orden de compra después de quince días a partir de la fecha del vencimiento del plazo antes señalado, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa de las claves y/o partidas incluidas en el mismo motivo del incumplimiento del licitante y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En este último supuesto, se podrá adjudicar al segundo lugar más bajo en cada una de las partidas que conforman el contrato rescindido.
- 2.- Los medicamentos deberán entregarse en perfectas condiciones para su consumo, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el almacén de medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Por lo que se refiere al medicamento controlado, éste deberá entregarse en perfectas condiciones para su consumo, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega, de conformidad con los requerimientos de la Convocante en los lugares que ésta le indique.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado en la Convocatoria, las Bases Licitatorias y el Contrato correspondiente, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones, sin que esta revisión implique la aceptación de plena conformidad de la calidad y especificaciones de los bienes adquiridos.

3.-Las ofertas realizadas por el licitante respecto a los medicamentos están sustentadas y avaladas por los fabricantes, por tal motivo se exige en los números 17 y 18 del número VI, INSTRUCCIONES PARA LLENAR PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, la carta de apoyo y la capacidad de producción del medicamento en las cantidades solicitadas y en el plazo comprendido, por tal motivo, el licitante no podrá

W = 1



desistirse del cumplimiento de partida alguna, en caso de que se vea impedido a cumplir con el suministro de una o varias partidas se le aplicará la pena convencional señalada en el segundo párrafo del apartado de PENAS CONVENCIONALES, sin perjuicio de que el ente convocante pueda dar por rescindida administrativamente la clave y/o partida del contrato motivo del incumplimiento.

- 4.- El licitante adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.
- **5.-** Los licitantes que resulten adjudicados deberán ajustarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, relativa al etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.
- **6.-** Las partidas adjudicadas deberán utilizar empaque estándar tanto en su presentación individual como de volumen (almacenamiento de las presentaciones individuales), una vez que se realice la primera entrega.
- **7.-** Para aquellos productos que dentro de su vida útil, es decir antes de la fecha de caducidad, presenten algún defecto, o el área usuaria de la convocante manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del producto puede afectar la calidad del servicio que se proporciona al derechohabiente, dichos productos serán resguardados en la misma área y se notificará a la Secretaría de Salud.

En caso de que la Secretaría de Salud confirme a la convocante que la calidad de los productos pudiera afectar la atención al derechohabiente, el licitante deberá subsanar tal situación mediante el canje de los productos por un nuevo lote del mismo medicamento o de otro adjudicado a él, a elección de la propia convocante.

XI.- CONDICIONES DE PAGO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

Los pagos correspondientes a cada entrega se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismas que deberán de ser entregadas en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000.

XII.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, esto en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al artículo 88 de la Ley antes mencionada, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado ofiginalmente

 \bigvee

11

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" "2018, Año de la Familia y los Valores"



XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- **a).-** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia.
- b).- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros participantes para elevar el precio de los productos licitados.
- c).- Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d).- Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e).- La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- **f).-** Los precios ofertados se encuentran fuera de presupuesta, ya sea porque el costo está por arriba del mercado o evidentemente muy por abajo del mismo.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declararán desierta la presente licitación de manera general o por partidas, en los siguientes supuestos:

- a).- Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b).- Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c).- Que los precios de los bienes que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

XV.- DESISTIMIENTO

Para efectos de esta licitación se entenderá por desistimiento el acto a través del cual un proveedor que haya sido beneficiado en la adjudicación de una o varias partidas, de manera expresa o tácita manifiesta su deseo de dejar de suministrar total o parcial los bienes que le fueron adjudicados.

Es total cuando el incumplimiento del suministro del bien ofertado es respecto a la totalidad de los bienes solicitados en una partida, y es parcial, cuando habiendo cumplido con parte del suministro de los bienes de una partida, posteriormente resulta imposible suministrar los bienes restantes.

Es expreso cuando el proveedor a través de cualquier medio ponga en conocimiento del ente convocante y/o contratante que le es imposible cumplir con el suministro de los bienes contenidos en una o varias partidas.

 \bigvee



Es tácito cuando habiendo transcurrido los quince días de penalización por retraso en la entrega de los bienes, el proveedor sigue sin llevar a cabo el suministro de los bienes solicitados en la orden de compra que genera el incumplimiento, entendiéndose tal acto como la imposibilidad de cumplir con la obligación del suministro de los bienes.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará en caso de atraso de entrega de los bienes objeto de la licitación una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de quince días naturales, y que no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Transcurridos los quince días sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la clave y/o partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales.

También aplicará una pena convencional al proveedor que se desista expresa o tácitamente del total o parcialmente del cumplimiento del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al costo adicional que le generará a la convocante subrogar la cantidad de medicamentos que se va a dejar de suministrar. Para calcular el monto de la pena, la convocante solicitará cotización a tres o más personas que puedan realizar el suministro del medicamento objeto del desistimiento, eligiendo de entre ellas el costo unitario más bajo, la diferencia entre el costo unitario ofertado por el proveedor que se desiste y el costo unitario cotizado con posterioridad será multiplicado por la cantidad de bienes que se dejarán de suministrar, y el resultado obtenido será la pena convencional que se aplicará al proveedor con motivo del desistimiento de la(s) partida(s).

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XVII.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y presentarse en las oficinas de Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicadas en el primer piso del Edificio Administrativo de dicha institución, ubicado en la en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el día 2 de junio de 2018.



LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

DIRECTORA DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO VOCAL DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES

REQUIRENTE

COORDINADORA JURÍDICA VOCAL



Nombre del proveedor concursante:

(Ampolleta)

G030

Valor numérico

Que representa
Laboratorio o
Cadigo de Fabricante Genérico Presentación Sustancia Activa Minima Cada cápsula contiene: Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina, excipiente cbp 1 cápsula Si Cala con 10 cápsulas 213 1065 Minociclina (Cápsulas) B069 Caja con 10 frascos monodosis Pidatimod (Solución) Cada frasco contiene: pidotimod 400 mg v excipiente cbp 7ml B083 Cada cápsula contiene: Cefaclor monohidratado equivalente a 500 Si Caja con 15 cápsulas Cefacior (Cápsulas) ng. de cafacior excipiente cbp 1 cápsula 356 1780 B248 Cada cánsula contiene fosfato de oseltamivir 120 Caja con 10 tabletas Oseltamivir (Tabletas) equivalente a 75 mg de oseltamivir B455 Cada 100 ml. contiene gel de hidróxido de aluminio equivalente a 3.70 g de hidróxido de aluminio, gel de hidróxido de magnesio equivalente a 4.0 g de Hidróxido De Magnesio - Aluminio 4500 900 hidróxido de magnesio. Vehículo cbp 100 ml. Frasco con 240 ml (Suspensión Oral) D001 Cada supositorio de pivalato de fluocortolona 0.61 mg, caproato d Si rtolona 0.63 mg, clorhidrato de cincocaina 1 mg excipiente Cala con 6 supositorios ivalato - Caproato - Fluocortolona (Supositorios) 2560 512 D042 Cada fraco Solución, contiene 16 gr. de fosfato de sodio monobasico y 6 gr de fosftato de sodio dibásico Frasco con 133 ml. Con aplicador 144 720 Fosfato de Sodio (Enema) D112 Cada 100 g contienen clorhidrato de lidocaína monohidratada equivalente a 5.00 g de lidocaína base, acetato de hidrocortisona .25 g, óxido de zinc 18.00 g, Lidocaina - Hidrocortisona - Aluminio Oxido 877 4385 Si subacetato de aluminio 3.50 g, excipiente cbp 100 g. Tubo con 20 gr D213 Zinc (Ungüento) Caja con frasco con 60 ml y pipeta Cada 100 ml contienen: domperidona 100 mg. Vehículo cbp 100 ml dosificadora graduada No D267 Domperidona (Suspensión) 46 Caja con 14 tabletas 276 Cada tableta contiene Prucaloprida 2 mg Si Prucaloprida (Tabletas) 10 D312 Cada mi de solución contiene: Fosfato de sodio monohásico 480 mg. Fosfato de 1045 No Envase con 45 ml. D315 Fosfato de sodio (Solución oral) sodio dibásico... 180 mg. Excipiente c.s. 24 Diosmectita (sobres) Contiene diosmectita 3 mg sobre caja con 10 sobre 12 D322 Cada comprimido contiene clorhidrato de diltiazem 60 Caja con 30 comprimidos 331 1655 mg excipiente cbp 1 comprimido. E001 Diltiazem (Comprimidos) caja con 28 tabletas No cada tableta contiene 5 mgr de nevibolol 9 14 E005 Nevibolol (Tabletas) Cada tableta contiene Metildopa equivalente a 500 Alfametildopa (Tabletas) mg de Metildopa anhidra Excipiente cbp 1 tableta Caja con 30 tabletas E027 15 Caja con 100 ampolletas con 1 ml 51 Adrenalina (Solución Inyectable) Cada ampolleta contiene adrenalina de 1 mg. 16 E073 826 4130 Atorvastatina (Tabletas) Atorvastatina 10 mg Caja con 20 tabletas E082 Cada tableta contiene chorhidrato de buflomedil 150 Si 227 1135 Blufomedil (Tabletas) mg. Excipiente cbp 1 tableta. Caja con 30 tabletas E101 Cada tableta contiene clorhidrato de terazozina dihidratado equivalente a 2 mg excipiente cbp 1 1600 320 tableta Caja con 20 tabletas SI Terazozina (Tabletas) 19 E139 Cada Tabletas de liberacion prolongada contiene Caia con 56 Tabletas de liberacion nifedipino 20 mg excipiente cbp 1 Tabletas de Nifedipino Retard (Tabletas de liberacion 120 600 liberacion prolongada. prolongada E143 prolongada) 20 Cada cápsula contiene nifedipino de 10 mg, excipiente 101 505 Caja con 20 cápsulas cbp 1 cápsula 21 E197 Nifedipino (Cápsulas) Cada tableta contiene atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40 mg, de atorvastatina. Caja con 30 tabletas 800 4800 Excipiente cbp 1 tableta Atorvastatina (Tabletas) Caja con 30 tabletas Si 200 1200 Cada tableta contienen bisoprolol 5 mg. Bisoprolol (Tabletas) 23 E220 Caja con 30 ampolleta NO 16 96 Cada ampolleta de .5 ml con 11.5 mg al 2.25 % Epinefrina Racèmica (Ampolleta) 24 E222 Cada tableta contiene Clorhidrato de Prasugel Prasugel (Tabletas) 14 tabletas No equivalente a 10 mg-25 E237 Nifedipino (Tabletas de liberación Cada tableta contiene 30 mg de Nifedipino Excipiente Caia con 30 Tabletas 218 1308 c.b.p. 1 tableta E251 26 Prolongada) Cada comprimidos contiene Amlodipino/Valsartan/Hidroclorotiazida 5/160/12.5 Amlodipino/Valsartan/Hidroclorotiazida No 336 Caja con 28 comprimidos (Comprimidos) mg comprimidos E264 No 10 Caja con 28 tabletas Cada tableta contiene 10 mg, de macicentan 28 E278 Macitentan (Tabletas) Cada comprimido contiene sacubitril, valsartan de 80 480 No Caja con 30 comprimidos 24/26 mgr. E282 Sacubitril, Valsartan (Comprimidos) 150 30 La pluma contiene Alirocumab 75 Mg/ 1 MI Caja con una piuma precargada No 30 E292 Alirocumab Cada 100 ml. contiene citrato de oxolamina 1.0 g. 932 4660 Frasco con 100 ml. Vehículo cbp 100 ml. F005 Oxolamina (Jarabe) 1512 Caja con 20 tabletas Si 44 Cada tableta contiene 5 mg de montelukast Montelukast (Tabletas) F011 32 Cada 100 ml. Contiene aminofenazona 2 gr. Clorhidrato de bufenina 75 mg. Clorhidrato de Aminofenazona - Bufenina - Difenilpiralina 1510 Frasco con 25 ml. y gotero graduado. No 302 difenilpiralina75 mg. Vehículo cbp 100 ml. F085 (Solución) Cada 100 ml. Contiene carbocisteína 5.0 sol, vehículo SI 240 Frasco con 150 ml. Carbocisteina (Jarabe) cbp 100 ml. F104 Cada 100 ml. de jarabe contiene: Levodripropizina 600 Caja con un frasco con 120 ml. y 60 360 medida dosificadora mg. vehículo cbp 100 ml. F114 Levodropropizina (Jarabe) 35 Cada 100 ml, contiene Clorhidrato de amantadina 500 gr., maleato de clorfenamina 0.020 gr., y paracetamol 3.0 gr., cbp 100 ml, cada milimitro es equivalente a 25 Amantadina-clorfenamina-paracetamol 288 Caja con frasco gotero con 30 ml Si 48 (Frasco gotero) gotas F121 Caja con 90 tabletas 24 No Cada tableta contiene 600 mg de Pirfenidona Pirfenidona (Tabletas) F133 Cada 100 ml. contiene clorhidrato de amantadina 2.5 gr. maleato de clorferinamina 0.100 gr. y paracetamol Caia con frasco con 60 ml y vasito Amantadina, clorferinamina y Paracetamol 15.0 gr. c.b.p 100 ml Si dosificador. F135 (Jarabe) Presentación multidosis: Frasco Eritropoyetina Humana Recombinante

ámpula con 50,000 U.I./10 ml



Nombre del proveedor concursante:

28	2 3 15 5 5 7						A STATE OF THE PARTY OF	Valor numerico		Nombr
im. tida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	que representa el Codigo de barras	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Comercia Produc Si Aplic
		2 02 3	Cada tableta contiene Deferasirox de 500 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	Si	2	15			
40	G080 G114		Contiene 250 LRU, de sulodexide cbp 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	No	70	420			
			Cada tableta contiene prednisona 50 mg excipiente			125	625			
42	H027		cbp 1 tableta Cada tableta contiene acetato de desmopresina 0.1	Caja con 20 tabletas	No	125	625			
			mg. Equivalente a 0.089 mg. De desmopresina							1
43	H056	L'andre de la company de la co	excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	Sí	20	120			-
44	H082	Ciprofibrato	Ciprofibrato 100 mg	caja con 30 capsulas	Si	240	1440			1
- [Insulina Humana Nph (origen ADN	Cada cartucho contiene insulina zinc isofana humana	Caja con 2 cartuchos para pluma de						
45	но90	recombinante) 100 U.I./1 ml.	(origen ADN recombinante) 100 U.I. vehículo cbp 1 ml.	3.0 ml.	Sí	811	4055			
46	H116	Insulina Humana de Acción Rápida ADNr 100 U.I./1 ml.	Cada frasco de 10 ml. contiene insulina humana, ADNr 100 U.I. (3.5 mg) excipiente cbp 1 ml. frasco ámpula	Frasco con 10 ml.	Sí	16	81			
40	HIIO	O.I.J. Till.	Too on the majority of the second	Caja con una pluma inyector con 3						
47	H119	Insulina Degludec 100 U	Cada ml contiene 100 U (3.66mg)	ml	No	32	192			
	l l		Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de							
48	H146		metilprednisolona 40 mg,vehículo cbp 1 ml.	Frasco ámpula con 2 ml.	No	140	840			-
49	H209	Orlistat (Cápsula)	Cada Cápsula contiene Orlistat 120 MG.	Caja con 21 cápsula	Sí	10				
50	H213	Tacrolimus (Crema)	Cada tubo contiene pimecrulimus al 1 % Cada tableta contiene: Clorhidrato de cinacalcet	Tubo con 30 gr	No	3	19			
			equivalente a 30 mg							
51	H214	Cinacalcet (Tableta)	de cinacalcet,Excipiente, 1 tableta.	Frasco con 30 tabletas	No	10	60			-
			Cada frasco ámpula contiene polvo liofilizado para							
- 1			reconstituir: principio activo: tirotropina alfa 1,1mg. Dosis extraíble 0,9mg. Excipientes: manitol 36mg;							
			fosfato monobásico de sodio monohidrato 1,4mg;							1
			fosfato dibásico de sodio heptahidrato 3,7mg; cloruro	Contiene dos frascos de (tirotropina alfa)	No	4	24			
52	H244	Tirotropina Alfa (solución Inyectable)	de sodio 2,4mg. Cada tableta contiene ácido ascórbico de 500 mg	aira)	110					
53	1009	Vitamina C (Tabletas)	excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 100 tabletas	Si	1064	5322			-
		Alimentación alta en calorias y proteínas			Sí	50	300			
54	1046	para pacientes renales.	Carbohidratos, grasas, proteínas. Ampolleta 1: Clorhidrato de Tiamina B1 100 mg,	Lata con 8 oz.fl.	31	30	300			
- 7			Clorhidrato de Piridoxina B6 100 mgr. Ampolleta II :	Caja con una jeringa prellenada						
55	1078	Dexametasona /complejo B (Ampolleta)	Fofato Sódico de Dexametasona 4 mg,	doble camara con 3 mls	No	15	75			+
		Fórmula específica para alimentación de	aceites vegetales, fosfato de calcio, citrato de potasio, citrato de calcio, lecítina de soya, ácidos grasos de cadena larga (DHA) cloruro de sodio, citrato de sodio, vitamina C, cloruro de magnesio, L- cistina, taurina sulfato ferroso, vitamina E niacina bitatrato de colina, nucleótidos, ácido fólico, yoduro de potasio, lactosa,							
56	1085		cioruro de potasio, vitaminas.	Polvo, lata con 400 gr	No	8	48	3		+
		lactantes pretérmino con bajo peso al nacer								
			Cada 100 ml contiene :Solución Cloruro de Sodio 0.9	Farmer and 2 Barne		10	138	3		
57		Bolsa solución para Irrigación	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación	Envase con 3 litros	Sí	10	138	8		-
10.00	J012		% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido.	Caja con 20 comprimidos	Sí	239				
58	J012 K002	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg	Caja con 20 comprimidos	Sí	239	1195	5		
58 59	J012 K002	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido.	Caja con 20 comprimidos			1195	5		
58	J012 K002 K004 K007	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111.	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre	Sí No	239	1195 1010 162	0		
58 59 60	K002 K004 K007 K033	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g, Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g, eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre	Sí No Sí	239 207 18	1195 1010 162	0		
58 59 60	K002 K004 K007 K033	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre	Sí No Sí Sí	239 202 18	1195 1010 162	0 2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
58 59 60	K002 K004 K007 K033	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g, Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g, eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas	Sí No Sí	239 202 18	1195 1010 162	0 2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
58 59 60 61 62	J012 K002 K004 K007 K007 K033 K045 K053	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g, Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas	Sí No Sí Sí	239 202 18	1195 1010 3 162 5 12150 5 184	0 2 2 2 4 4 0 0		
58 59 60 61	J012 K002 K004 K007 K007 K033 K045 K053	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas	SI No SI SI No SI	239 202 18 2430 10	1195 1010 162 162 12150 184 3 4890	0		
58 59 60 61 62	J012 K002 K004 K007 K033 K033 K045 K053	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g, Cirrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g,eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml.	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas	Sí No Sí Sí No	239 202 18 2430	1195 1010 162 162 12150 184 3 4890	0		
58 59 60 61 62 63 64	K002 K004 K007 K003 K033 K045 K056 K056	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg.	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas	SI No SI SI No SI	239 202 18 2430 10	1195 1010 162 162 12150 12150 184 5 30 8 4890 8 240	0 0 0 0 0 0		
58 59 60 61 62 63	K002 K004 K007 K003 K033 K045 K056 K056	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas	SI No SI SI No SI SI	239 202 18 2430 10 974 467	1195 1010 162 162 12150 184 3 4890 3 240 8 23390	0 0 0 0 0 0 0		
58 59 60 61 62 63 64	J012 K002 K004 K007 K033 K045 K053 K053 L012 L032	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene clonizapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas	Si No Si Si No Si	239 202 18 2430 10	1195 1010 162 162 12150 184 3 4890 3 240 8 23390	0 0 0 0 0 0 0		
58 59 60 61 62 63 64 65 66	K002 K004 K007 K007 K003 K033 K045 K056 L012 L032 L051	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada graguala contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene lopiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas	SI No SI SI No SI SI	239 202 18 2430 10 974 467	1195 1010 162 162 12150 12150 184 185 3 4890 8 23390 0 2400	000000000000000000000000000000000000000		
58 59 60 61 62 63 64 65	K002 K004 K007 K007 K003 K033 K045 K056 L012 L032 L051	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas) Olanzapina (Tabletas dispersables) Topiramato (Tabletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp 1 comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene lapramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg,	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables micronizada Frasco con 20 tabletas	SI NO SI SI NO SI SI NO NO NO	239 202 18 2430 10 974 4674 4874	1195 1010 162 162 162 163 163 184 184 185 186 186 186 186 186 186 186 186	000000000000000000000000000000000000000		
58 59 60 61 62 63 64 65 66	J012 K002 K004 K007 K033 K045 K053 K056 L012 L032 L051 L057	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas) Olanzapina (Tabletas dispersables)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables micronizada	Sí No Sí No Sí Sí No Sí Sí No Sí No No	239 202 18 2430 10 97: 44 467:	1195 1010 162 162 162 163 184 184 185 186 186 187 187 188 188 188 188 188 188	000000000000000000000000000000000000000		
588 599 600 611 622 633 644 655 666 676 686	J012 K002 K004 K007 K007 K033 K045 K056 L012 L032 L051 L057	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas) Olanzapina (Tabletas dispersables) Topiramato (Tabletas) Clonazepam (Comprimidos)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp 1 comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables micronizada Frasco con 20 tabletas Caja con 30 comprimidos Caja con 30 comprimidos	SI NO SI SI NO SI SI NO NO NO	239 202 18 2430 10 974 4674 4874	1195 1010 162 162 1184 184 184 184 184 184 184 184 184 18	000000000000000000000000000000000000000		
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67	J012 K002 K004 K007 K007 K033 K045 K056 L012 L032 L051 L057	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas) Olanzapina (Tabletas dispersables) Topiramato (Tabletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp 1 comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene metamizol sódico 250 Cada 5 ml. de jarabe contienen metamizol sódico 250	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables micronizada Frasco con 20 tabletas Caja con 30 comprimidos Caja con 20 tabletas	SI NO SI SI NO SI SI SI SI NO NO SI	239 202 18 2430 10 971 44 4671 48 14	1195 1010 162 162 184 184 184 184 184 184 184 184 184 184	000000000000000000000000000000000000000		
588 599 600 611 622 633 644 655 666 676 686	J012 K002 K004 K007 K033 K045 K053 K056 L012 L051 L057 L051 L057	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas) Olanzapina (Tabletas dispersables) Topiramato (Tabletas) Clonazepam (Comprimidos)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp i comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 10 tabletas Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables micronizada Frasco con 20 tabletas Caja con 30 comprimidos Caja con 30 comprimidos	Si No Si Si No Si Si Si No	239 202 18 2430 10 97: 44 467: 489 14	1195 1010 162 162 184 184 184 184 184 184 184 184 184 184	000000000000000000000000000000000000000		
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	J012 K002 K004 K007 K007 K033 K045 K053 K056 L012 L032 L051 B L057 L051 L010 L104 L119	Bolsa solución para Irrigación Bumetanida (Comprimidos) Flavoxato (Grageas) Furosemida (Solución Inyectable) Vida Suero Oral (Sobre) Ciclosporina (Cápsulas) Ciclosporina (Capsulas) Finasteride (Grageas) Diazepam (Ampolletas) Lisina Clonixinato De (Tabletas) Olanzapina (Tabletas dispersables) Topiramato (Tabletas) Clonazepam (Comprimidos) Haloperidol (Tabletas)	% 3 litros Bolsa solución para Irrigación Cada comprimido contiene bumetanida 1 mg. Excipiente cbp 1 comprimido. Cada gragea contiene clorhidrato de flavoxato 200 mg excipiente cbp 1 gragea. frasco ámpula contiene: 20 mg de furosamida Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g. Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g.eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80. Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111. Cada cápsula contiene ciclosporina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula Cada capsula contiene ciclosporina de 25 mg. Excipiente cbp 1 capsula Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea. Cada ampolleta con solución inyectable contiene: diazepam 10 mg. Vehículo, c.b.p. 2 ml. Cada tableta contiene clonixinato de lisina 125 mg. excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta Cada comprimido contiene clonazepam 2 mg, excipiente cbp 1 comprimido Cada tableta contiene haloperidol 5 mg, excipiente cbp 1 tableta Cada tableta contiene metamizol sódico 250 Cada 5 ml. de jarabe contienen metamizol sódico 250	Caja con 20 comprimidos Caja con 20 grageas Caja con 5 ampolletas Sobre Caja con 50 cápsulas Caja con 50 capsulas Caja con 30 grageas Caja con 6 ampolletas Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables micronizada Frasco con 20 tabletas Caja con 30 comprimidos Caja con 20 tabletas	SI NO SI SI NO SI SI SI SI NO NO SI	239 202 18 2430 10 971 44 4671 48 14	1195 1010 162 162 162 163 184 184 184 184 184 184 184 184	000000000000000000000000000000000000000		



Nombre dei proveedor concursante:

Nombre o	iei proveedor	concursante:						Fecha:	ade por el concurs	sante
Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Valor numérico que representa el Código de barras	Nombre de Laboratorio o Fabricante	Nombre Comercial del Producto Si Aplica
74	L195	Paracetamol (Jarabe)	Cada 100 ml. contienen paracetamol 3.2 g. Vehículo cbp 100 ml, cada 5 ml. equivalen a 160 mg de paracetamol.	Frasco con 120 ml.	Sí	940	4700			
			Cada tableta de acción prolongada contiene	Caja con 20 tabletas	No	574	2870			
75	L230	Carbamazepina (Tableta)	carbamazepina 400 mg excipiente cbp 1 tableta. Cada tableta contiene buprenorfina 0.2 mg. excipiente							
76	L242	Buprenorfina (Tabletas)	cbp 1 tableta. Cada tableta contiene olanzapina 5 mg. Excipiente cbp	Caja con 10 tabletas Caja con 14 tabletas dispersables	Sí	2	294			
77	L255	Olanzapina (Tabletas)	1 tableta. Cada tableta contiene: hemitartrato de zolpidem 10	micronizada	No	194	970			
78	L257	Zolpidem (Tabletas)	mg. Excipientes cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	14	84			
79	L308	Aripiprazol (Tabletas)	Cada tableta contiene aripiprazol de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	No	30	180			
80	L317	Fluvoxamina (tabletas)	Cada tableta contiene: 100 mg de Fluxosamina Cada comprimido contiene Citicolina Sódica	Caja con 15 tabletas	No	12	72			
81	L323	Citicolina Sodica (Comprimidos)	equivalente a 500 mg. De citicolina excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 20 comprimidos	Sí	227	1135			
82	L335	Levetiracetam (Solución Oral)	Cada ml contienen 100 mg. de levetiracetam. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco de 300 ml.	No	8	48			
83	L342	Quetiapina (Tabletas)	Cada tabletas contiene: 100 mg. de Quetiapina	Caja con 30 tabletas	No	9	56			
84	L349	Levodopa / Carbidopa / Entacapona (Tabletas)	Cada comprimido: Carbidopa , 12.5 mg ; Entacapona, 200.0 mg ; Levodopa, 50.0 mg. Cada tableta contiene: Amisulprida 400 mg	Caja con 30 tabletas	No	24	144			
85	L351	Amisulprida (Tabletas)	Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	No	8	66			
86	L369	Morfina (Tabletas)	Cada tableta contiene 30 mg de sulfato de morfina	Caia con 100 tabletas	Sí	6	55			
87	L379	Rotigotin (parche)	Cada parche contiene Rotigotin 2 mg.	Caja con 7 parches	No	3	19			
88	L389	Rivastigmina (parches)	Cada parche de 10 cm2 contiene 18 mg de rivastigmina base.	Caja con 30 parches	No	12	64			
89	L402	Valproato Semisódico (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta contienen valproato semisódico equivalente a 250 mg. Ácido valpróico. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	No	32	192			
90	L457	Tapentadol Retard (Tabletas)	Cada tableta contiene: Tapentadol Retard 50 mg.	Caja con 30 tabletas	No	100	600			
91	L458	Tizanídina (Tabletas) Tapentadol (Tabletas de liberación	Cada tableta contiene 2 mg de tizanidina	Caja con 20 tabletas.	No	100	600			
92	L463	inmediata)	Cada tableta contiene Tapentadol 100 mg	Caja con 30 TAB.	No	38	298			
93	L503	Valeriana Offinalis/Melissa Officinalis (grageas)	Cada gragea contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg Excipiente, c.b.p. 1 gragea	Caja con 40 grageas	No	280	1680		_	
94	M023	Policresuleno (Óvulos)	Cada óvulo contiene policresuleno 90 mg, excipiente cbp 1 óvulo Cada ovulo contiene: Centella asiática de 15 mg y	Caja con 6 óvulos	Sí	18	92			
95	M051	Centella asiática / nitrofural (óvulos)	nitrofural 6 mg excipiente 1 óvulo. Cada óvulo contiene metronidazol 500 mg. nistatina	Caja con 12 óvulos	No	12	60			
96	M055	Metronidazol - Nistantina - Fluocinolona (Óvulos)	100,000 u acetonido de fluocinolona 0.5 mg, excipiente cbp 1 óvulo	Caja con 10 óvulos vaginales	No	968	4840			
97	M059	Estriol (Tabletas)	Cada tableta contiene 2 mg de Estriol Vehiculo c.b.p 1 tablieta	Caja con 30 tabletas	sí	2	13			
98	M079	Metronidazol (Óvulos Vaginales)	Cada óvulo vaginal contiene: metronidazol 500 mg excipiente, c.b.p. 1 óvulo.	Caja con 10 óvulos vaginales	Sí	55	276			
99	M088	Cimifuga Rasemosa Cápsulas	Cada cápsula contiene: Extracto seco de rizoma de Cimicifuga racemosa 6.5 mg, (correspondientes a 42.25 mg de rizoma de Cimicifuga racemosa), Excipiente, cbp 1 cápsula	CAJA CON 30 CAPSULAS	No	120	720			
		Estradiol/Testosterona 5mg / 100 mg	Cada ampolleta contiene Estradiol/testosterona 5mg /	Caja con una jeringa prellenada con						
100	M090 M316	(ampolleta) Calcio y isoflovonas de soya (Tabletas)	100 mg Cada tableta contiene calcio y isoflovonas de soya	1 ml Frasco con 60 tabletas	No Si	20 55	120			
101	N006	Deflazacort (Tabletas)	Cada tableta contiene deflazacort 30 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas	Sí	174	870			
			Cada tableta contiene naproxeno sódico 275 mg,		Sí	2400	12000			
103	N009	Naproxeno (Tabletas)	excipiente cbp 1 tableta Cada Jeringa contiene: hilano A e hilano B (8.0 mg ±	Caja con 20 tabletas	31	2400	12000			
104	N036	Hilano G-F 20 (Solución inyectable)	2.0 mg por ml) en solución fisiológica tamponada o amortiguada con cloruro sódico (pH 7.2 ± 0.3). Cada cápsula contiene naproxeno 250 mg carisoprodol	Jeringa prellenada	No	20	120			
105	N079	Naproxeno - Carisoprodol (Cápsulas)	200 mg. excipiente 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	Sí	400	7790			
	F14.4.5	Paragouih (amerillate a)	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Parecoxib sódico equivalente a 40 mg de parecoxib. Excipiente	Caja de cartón con 2 ampolletas con 2 ml de diluyente.	No	47	282			
106 107	N110 N182	Parecoxib (ampolletas) Tofacitinib (Tabletas)	cada tableta contiene 5mg Tofacitinib	Caja con 56 tabletas	No	12	72			
108	N185	Golimumab (Pluma precargada)	Cada pluma precargada contiene : Golimumab de 50 mg en vehiculo cbp 0.5 ml	Envase con pluma precargada	No	9	54			
109	0079	Loratadina / Betametasona (Tabletas)	Cada tableta contiene loratadina y betametasona 50/0.25 mg	Caja con 20 tabletas	No	40	240			
110	P008	Fluconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: fluconazol 150 mg. Excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 1 cápsula	Sí	1105	5525			



Num. Partida	Clave Artículo	Sustancia Activa	Formula	Presentación	Genérico	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Valor numérico que representa el Código de barras	Nombre Comercial del Producto Si Aplica
			Cada 100 gr. contiene Alantoína 0,2 gr,solución de alquitrán de hulla 3.0 gr,clioquinol					•	
		Alquitrán / Clioquinol / Alantoína / Triclosan	(yodoclorohidroxiquinoleína) 3.0 gr,triclosàn 0,3						
111	P020	(Shampoo)		Frasco con 150 gr	Sí	826	4131		
112	P047	Fluconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Fluconazol 100 mg,cbp 1 càpsula.	Caja/ 10 cápsulas.	Sí	78	390		
113	P088	Ketoconazol (Crema)	Cada 100 g contienen ketoconazol 2 g. Excipiente cbp 100 g.	Tubo con 30 gr.	Sí	875	4375		
114	P101	Clindamicina (solución tópica)	Contiene :Clindamicina 10 mg / ml	Caja con aplicador y frasco con 50 ml	Sí	64	321		
	-9 1931		Cada ml. de aerosol contiene piritionato de zinc, 2 mg	F 100 ml	No	269	1345		
115	P113	Piritionato de zinc Metilprednisolona Aceponato De (Crema)	excipiente c.s 1 ml. Cada g contiene aceponato de metilprednisolona 1.0 mg, excipiente	Frasco con 100 ml. Tubo con 15 gr	Sí	107	535		
116	P119	Methyreumsulona Aceptinato de (cirema)	cbp 1.0 g. Cada comprimido recubierto contiene clorhidrato de			107	333		
117	P196	Valaciclovir (Comprimido Recubierto)	Valaciclovir equivalente a 500 mgs Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 42 comprimidos	Sí	46	230		
118	P221	Metronidazol en crema	Composición: Cada 100 g de crema contiene: Metronidazol 0.75 g. Excipientes c.s.p. 100 g	Envase con 30 gr.	Sí	34	204		
110	P221	Metronidazor en ciema	Cada 100 ml. contiene 5 g de permetrina. Excipiente	Elifuse con 50 Bit					
119	P223	Permetrina (Solución tópica)	c.b.p 100 ml.	Emulsión al 5%.	Sí	8	12		
120	Q002	Neomicina, Polimixina y Gramicidina solucion oftalmica	Neomicina 1.75 mg/ Polimixina 500 U.I./ Gramicidina 25mcg /1 ml	Frasco con 15 ml	Sí	79	397		
			Cada ml contiene clorhidrato de olopatadina						
121	Q015	Olopatadina Clorhidrato (Solución Oftálmica)	equivalente a 1.0 mg de olopatadina, vehículo cbp 1 ml.	Frasco con 5 ml.	Sí	959	4795		
122	Q042	Brimonidina (Solución Oftálmica) 0.2 %	Cada ml contiene brimonidina tartrato 2 mg vehículo cbp 1 ml.	Frasco con 5 ml.	No	270	1350		
122	Q042	Nafazolina / Hipromelosa Gotero (Solución	Cada ml. contiene; clorhidrato de nafazolina 1 mg.,	Prasco con 3 mi.					
123	Q052	Oft.)	hipromelosa 5 mg., vehículo cbp 1 ml.	Frasco gotero con 15 ml.	Sí	855	4275		
			Cada 100 ml. contiene: cloruro de sodio .640 g, cloruro de potasio .075 g, cloruro de calcio dihidratado .048 g,						
		Solución Salina Balanceada (Solución	cloruro de magnesio hexahidratado .030 g vehículo	5 250!	Sí	1			
124	Q072	Oftálmica)	cbp 100 ml. Cada ml de Solución Oftálmica contiene: Bimatoprost	Frasco con 250 ml. Caja con frasco gotero integral con 3	31	- 1			
125	Q106	Bimatoprost Solución Oftálmica	0.01 %, Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	ml.	No	188	940		
126	Q143	Ciclosporina (Solución Oftálmica al 0.1%)	Cada ml. de solución contiene: ciclosporina 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero de 5 ml.	No	34	171		
127	Q155	Dexpantenol 5% Tubo (Gel)	Cada tubo contiene dexpantenol 5% tubo	Tubo con 10 gr.	No	218	1308		
			Cada mi contiene: condroitín sulfato de sodio 1,8 mg,						
			hialuronato de sodio 1,0 mg. Vehículo c.b.p. 1,0 ml.	79 1 2 2 2 2	22				
128	Q165	Hialuronato de Sodio / condroitin sulfato		Frasco gotero con 15 ml de solución.	No	25	150		
129	Q168	Gatifloxacino y Prendisolona (solución oftálmica)	Cada ml. contiene gatifloxacino 3 mg. y acetato de prednisolona 1 %	Frasco gotero de polietileno de baja densidad con 6 ml de solución	No	1	7		
129	Q108	ortannica)	Cada 100 ml. Contiene: cloruro de sodio .65 gr.	actional control time actions to					
130	R024	Cloruro De Sodio - Glicerol (Solución Nasal)	Glicerol 1 gr vehículo cbp 100 ml. Metotrexato (solucion inyectable) 50mg. 1amp. frasco	Frasco con 30 ml.	Sí	1614	8070		
131	5001		Metotrexato (solución invectable) some, Tamp, Trasco						
		Metotrexato (Solución Inyectable)	ampula solucion inyectable	Frasco ámpula	Sí	2	13		
1		Metotrexato (Solución Inyectable)	ampula solucion inyectable		Sí	2	13		
132	5020	Metotrexato (Solución Inyectable) Doxorubicina (Solución Inyectable)		Frasco ámpula Caja con frasco ámpula con liofilizado	SI SI	2 49	13		
132	S020		ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula.	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440		49			
132	S020		ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20		49			
132	S020 S146		ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml.	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable.		49.			
133	\$146	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta)	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable.	Sí	49	247		
133	S146 S167	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento)	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g.	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable.	Sí	8	247		
133	S146 S167	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento) Regorafenib	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g. Regorafenib, 40 mg	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28	Sí No	8	247 48 575		
133	\$146 \$167 \$312	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento)	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g.	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28	Sí No	8	247 48 575		
133 134 135	\$146 \$167 \$312 T014	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento) Regorafenib Nalbufina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml.(Ampolleta) Sulfato De Condroitín Y Hialuronato De	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g. Regorafenib, 40 mg Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufina 10 mg,vehículo cbp 1 ml. Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscoat (solución de sulfato de condroltina 40 mg/ml y	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28 comprimidos Caja con 5 ampolletas con 1 ml	No No Si		247 48 575 30 27		
133 134 135	\$146 \$167 \$312	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento) Regorafenib Nalbufina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml.(Ampolleta)	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g. Regorafenib, 40 mg Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufina 10 mg,vehículo cbp 1 ml. Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28 comprimidos Caja con 5 ampolletas con 1 ml	No No	8	247 48 575 30 27		
133 134 135	\$146 \$167 \$312 T014	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento) Regorafenib Nalbufina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml.(Ampolleta) Sulfato De Condroitín Y Hialuronato De	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g. Regorafenib, 40 mg Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufina 10 mg,vehículo cbp 1 ml. Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscoat (solución de sulfato de condroitina 40 mg/ml y solución de hialuronato de sodio 30 mg/ml) estéril.	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28 comprimidos Caja con 5 ampolletas con 1 ml	No No Si		247 48 575 30 27		
133 134 135 136	\$146 \$167 \$312 T014	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento) Regorafenib Nalbufina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml.(Ampolleta) Sulfato De Condroitín Y Hialuronato De Sodio Lidocaina / Epinefrina (Cartucho Dental)	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostàtica inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g. Regorafenib, 40 mg Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufina 10 mg,vehículo cbp 1 ml. Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscoat (solución de sulfato de condroitina 40 mg/ml y solución de hialuronato de sodio 30 mg/ml) estéril. Cada cartucho con solución inyectable contiene: clorhidrato de lidocaina 36 mg,bitartrato de epinefrina 0,018 mg. Cada ml. de solución contiene: 10 mg de hialuronato de sodio 8.4 de sodio dibásico 0.04 mg de fosfato de	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28 comprimidos Caja con 5 ampolletas con 1 ml Caja con dos Jeringas	No No Si Si	8 115 5 3	247 48 575 30 27 252		
133 134 135 136	\$146 \$167 \$312 T014	Doxorubicina (Solución Inyectable) Trastuzumab (Ampolleta) Fluorouracilo (Ungüento) Regorafenib Nalbufina Clorhidrato De 10 mg. /5 ml. (Ampolleta) Sulfato De Condroitín Y Hialuronato De Sodio	ampula solucion inyectable El frasco ámpula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ámpula. Cada frasco ámpula con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolleta con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable 20 ml. Cada 100 g contiene 5- fluoruoracilo 5 g excipiente cbp 100 g. Regorafenib, 40 mg Cada ampolleta de solución inyectable contiene clorhidrato de Nalbufina 10 mg,vehículo cbp 1 ml. Contiene: 1 jeringa de vidrio conteniendo 0.40 ml de Provisc (solución de hialuronato de sodio 10mg/ml) estéril. Una jeringa de vidrio conteniendo 0.35 ml de Viscoat (solución de bialuronato de condroitina 40 mg/ml y solución de hialuronato de sodio 30 mg/ml) estéril. Cada cartucho con solución inyectable contiene: clorhidrato de ildocaina 36 mg,bitartrato de epinefrina 0,018 mg.	Caja con frasco ámpula con liofilizado Caja con un frasco ámpula con 440 mg de trastuzumab y un vial con 20 ml de agua bacteriostática para inyectable. Tubo con 20 gr. Caja con un frasco con 28 comprimidos Caja con 5 ampolletas con 1 ml	No No Si No Si	8 115 5 3 42	247 48 575 30 27 252 144		



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-001-2018
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
"ANEXO III"
Chihuahua, Chihuahua, a de de 2018
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE:
En relación con la Licitación Pública Presencial No, relativa a, vengo bajo protesta de decir verdad a señalar
domicilio fiscal, código postal, número telefónico, correo electrónico y domicilio dentro del
Estado de Chihuahua, los cuales son:, mismos que señalo como
domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones derivadas de la presente licitación.

ATENTAMENTE

 PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-001-2018
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
"ANEXO IV"
Chihuahua, Chihuahua, a de de 2018
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE:
En relación con la Licitación Pública Presencial No, relativa a, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que
el suscrito me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, y anexo
la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria que corrobora mi dicho.
ATENTAMENTE
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-001-2018

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
"ANEXO V"
Chihuahua, Chihuahua, a de de 2018
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE:
En relación con la Licitación Pública Presencial No, relativa a
el suscrito me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexo la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Socia que corrobora mi dicho.
ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-001-2018

LICITACION PUBLICA No. PCE-LPP-001-2018
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
"ANEXO VI"
Chihuahua, Chihuahua, a de de 2018
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE:
En relación con la Licitación Pública Presencial No
ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL